

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 112 -2020-J-OPE/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de mayo del 2020

### VISTO:

El expediente con Registro N° 07760-2020, que contiene el Informe N° 286-2020-OEI-OGITT/INS de fecha 4 de mayo de 2020, emitido por la Oficina Ejecutiva de Investigación – OEI, el Memorando N° 218-2020-OGITT/INS de fecha 4 de mayo de 2020, emitido por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica-OGITT, la Nota Informativa N° 063-2020-OEPPI-OGAT/INS de fecha 7 de mayo de 2020 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y el Proveído N° 087-2020-DG-OGAT/INS emitido por la Oficina General de Asesoría Técnica, y el Informe Legal N° 034-2020-DG-OGAJ/INS de fecha 8 de mayo de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, concordado con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1161 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29158, actualizado con Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, el Instituto Nacional de Salud (INS), como Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, tiene como misión desarrollar y difundir la investigación y la tecnología en los campos de: la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas, la salud pública y el control de las enfermedades transmisibles, la alimentación y nutrición para la salud de la población, los productos biológicos relacionados con la salud de las personas, la investigación, el conocimiento y difusión de aspectos interculturales para mejorar la salud de la población, el control de calidad de medicamentos, insumos, drogas y otros;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del INS, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como Visión, ser una institución moderna, dinámica y líder a nivel nacional e internacional en la generación, desarrollo y transferencia de tecnologías y conocimientos científicos en investigación biomédica, nutrición, salud ocupacional, protección del ambiente centrado en la salud de las personas, salud intercultural, producción de biológicos y control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines; con personal capacitado y competitivo, en una concepción ética y humanista para mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo integral y sostenido del país;

Que, en concordancia con lo expuesto, el artículo 5 del precitado ROF reconoce como misión del INS la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica - tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;



J. ORELLANA S.



V. SUÁREZ



B. MEDINA R.



J. ACOSTA B.



J. AYÓN



C. HERNÁNDEZ

# SECTOR SALUD

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 112-2020-J-OPE/INS

### RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de mayo del 2020

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el cual se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario en atención a la existencia del COVID-19, cuyo brote ha sido calificado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, publicado en el diario oficial El Peruano el mismo 11 de marzo de 2020, se dictaron medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, estableciendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19;

Que, en el marco de sus competencias la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a través del Informe N° 286-2020-OEI-OGITT/INS, señala que, con la finalidad de generar conocimiento científico, innovación y/o desarrollo tecnológico en COVID-19, corresponde aprobar y realizar la convocatoria de "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I";

Que, a través del Memorando N° 218-2020-OGITT/INS, la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica emite opinión favorable respecto al proyecto de bases para la convocatoria "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I";

Que, mediante Nota Informativa N° 063-2020-OEPPI-OGAT/INS y Proveído N° 087-2020-DG-OGAT/INS, la Oficina General de Asesoría Técnica señala que se cuenta con el financiamiento correspondiente para la convocatoria "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I", la misma que se encuentra comprendida en el Plan de Acción del Instituto Nacional de Salud para la prevención, diagnóstico y control de COVID-19 en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, aprobado por Resolución Jefatural N° 103-2020-J-OPE/INS;

Que, mediante Informe Legal N° 034-2020-DG-OGAJ/INS, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que la convocatoria "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I" se enmarca en la visión y misión del Instituto Nacional de Salud y cuenta con el financiamiento correspondiente, por lo que resulta pertinente continuar con el trámite para la aprobación de las bases de la mencionada convocatoria;

Con el visto bueno de los Directores Ejecutivos de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, de los Directores Generales de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Oficina General de Asesoría Técnica y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;



# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 112 -2020-J-OPE/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de mayo del 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, concordado con el Decreto Legislativo N° 1161 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM – Decreto Supremo que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29158, actualizado con Decreto Supremo N° 058-2011-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

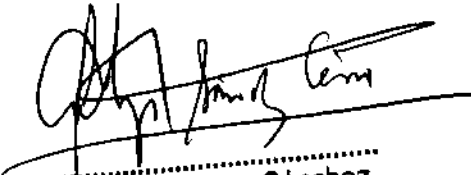
### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las bases para la convocatoria "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I" como estrategia para el fomento de investigaciones prioritarias en el marco de la Pandemia COVID-19 entre los investigadores del Instituto Nacional de Salud.

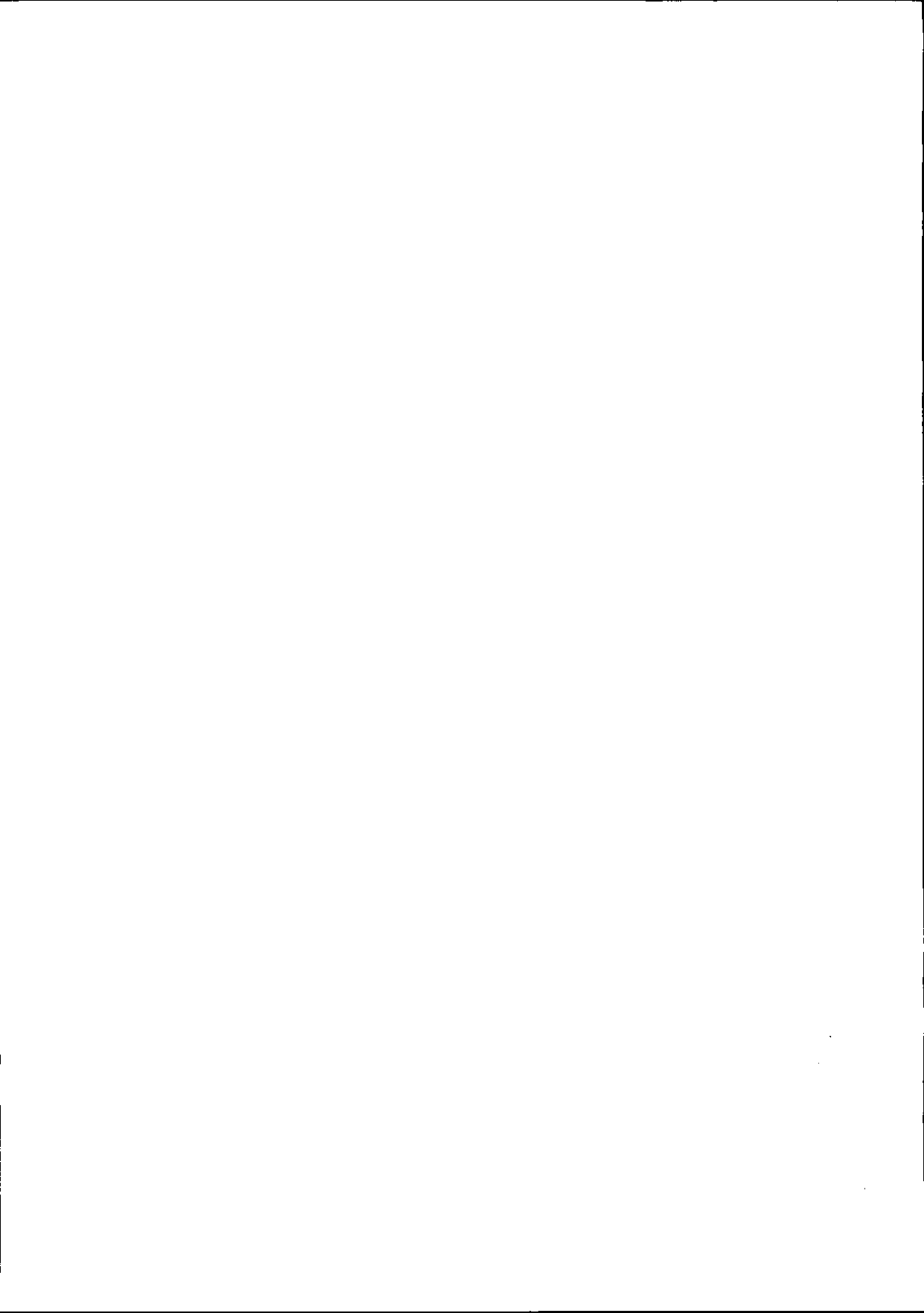
**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica – OGITT el desarrollo de la convocatoria "Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I".

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución Jefatural en el portal web del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
Cesar Cabezas Sánchez  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD





**CONVOCATORIA**  
**“PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN**  
**COVID-19: INS 2020-I”**



**CONVOCATORIA**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**  
**COVID-19: INS 2020-I**



# CONVOCATORIA "PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I"



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Bases del concurso	3
1.2 Objetivos	3
1.3 Resultados esperados	3
1.4 Modalidades	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1 Prioridades del concurso	4
2.2 Público objetivo	4
2.3 Conformación del equipo de investigación	5
2.4 Financiamiento	5
3. POSTULACIÓN	5
3.1 Elegibilidad	6
3.2 Documentos de postulación	6
3.3 Cronograma	7
3.4 Absolución de consultas	7
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	7
4.1 Etapas del proceso de evaluación y selección	8
4.2 Publicación de resultados	9
5. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	10
5.1 Inclusión en el POI	10
5.2 Supervisión del proyecto	10
ANEXOS	11



J. ACOSTA B.



C. HERNÁNDEZ S.

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



### 1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Salud tiene como misión institucional “Promover, desarrollar y difundir la investigación, las tecnologías y la innovación en salud, y en el marco del Estado de Emergencia Nacional decretado mediante DS N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la actual pandemia por el COVID-19, es que se realiza la Convocatoria “Proyectos de Investigación en COVID-19: INS 2020-I” para el fomento de la ejecución de proyectos de investigación, innovación y desarrollo de tecnologías para investigadores del INS.

#### 1.1. Bases del concurso

Es el documento normativo del concurso publicado por el INS. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

#### 1.2. Objetivo General

Generar conocimiento científico, innovación y/o desarrollo tecnologías sanitarias en COVID-19 que respondan a las necesidades en materia de salud necesarias para el control de la pandemia COVID-19 y de los problemas en salud generados como consecuencia de su manejo.

#### 1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar:

- Al menos un artículo científico original presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS

Asimismo de forma opcional, y de acuerdo al tipo de proyecto, se espera que alcancen los siguientes resultados:

- Ponencias en congresos de alcance internacional
- Solicitud de patentes de invención o modelo de utilidad.

#### 1.4. Modalidades



J. AGOSTA S.

**Proyecto de Investigación Básica:** Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables relacionados a COVID-19.

**Proyecto de Investigación Aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico en COVID-



C. HERNÁNDEZ S.

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



### 2. CONDICIONES DEL CONCURSO

#### 2.1. Prioridades del Concurso

El Instituto Nacional de Salud, ha identificado preguntas específicas de investigación en COVID-19 que requieren ser contestadas, por lo cual las propuestas de investigación deberán responder a estas preguntas (Anexo 01). Se incluye temas de interés que también serán considerados para la evaluación.

Además se considerarán propuesta de investigación no incluidas en el Anexo 01, cuyos resultados puedan ayudar a la toma de decisiones para el control de la epidemia por COVID-19.

#### 2.2. Público Objetivo

##### 2.2.1. Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante al Instituto Nacional de Salud (INS) y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución. Asimismo, será quién asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado.

El INS podrá participar de forma individual, o con una (1) o más entidades asociadas.

##### 2.2.2. Entidad Asociada

Está referida a una institución que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

Las entidades asociadas pueden estar constituidas o no en el Perú. En el caso que esté constituida en el Perú, pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:

Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU<sup>1</sup>

Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado

Organismos gubernamentales que realicen investigación.

4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación



J. ACOSTA

Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.



C. HERNANDEZ

COVID-19 (2020-I-INS)



# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



### 2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se conforme un equipo con las siguientes funciones:

Función	Descripción	Requisito	Conformación
Investigador Principal	Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser personal nombrado o CAS acreditado por el INS al cierre de la convocatoria.</li> <li>• Tener título profesional y tener publicaciones en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS.</li> </ul>	1
Co-Investigador	Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser personal nombrado o CAS acreditado por el INS al cierre de la convocatoria.</li> <li>• Tener título profesional, en cualquier área de conocimiento.</li> </ul>	Mínimo: 1 Máximo: 5

Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.

### 2.4. Financiamiento

#### 2.4.1. Monto y plazo

El Comité de evaluación evaluará la pertinencia del presupuesto solicitado en las notas conceptuales presentadas, pudiendo solicitar mayor información al investigador principal. El plazo máximo de ejecución es de 04 meses.

El presupuesto máximo para el desarrollo de estos proyectos será de Quinientos mil nuevos soles S/. 500 000.00.

Los rubros financiados para la presente convocatoria estarán en el marco de la normativa vigente del INS, como es la adquisición de insumos y contratación de servicios para la ejecución del proyecto de investigación. No se podrá incluir la adquisición de equipos de capital.



### POSTULACIÓN

El proceso de postulación se realiza remitiendo la documentación necesaria a través del correo institucional: [concursoproyectosocovid19@ins.gob.pe](mailto:concursoproyectosocovid19@ins.gob.pe). Colocando en el asunto:



Convocatoria “Proyectos de investigación en COVID-19: INS

C. HERNÁNDEZ S

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



En la Fase de preselección se presentaran Notas conceptuales del proyecto de investigación a desarrollar, se incluirá un mapa conceptual, de acuerdo al formato del anexo 02.

En la Fase de selección, las notas conceptuales seleccionadas en la fase de preselección, presentaran el protocolo de investigación de acuerdo al Anexo 03, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité de evaluación.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del CTI vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el CTI vitae. La información que se usará para la evaluación del CV de los investigadores postulantes, es la actualizada hasta antes de finalización de la fase de preselección.

En caso de investigadores de instituciones externas, deberán enviar su CV, junto a la nota conceptual (máximo 02 hojas).

### 3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo.
- 3) Para el caso de Co-investigador que no pertenece al INS la entidad asociada deberá presentarlo tomando en cuenta los anexos 4A y 4B.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

- 1) Las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.

### 3.2. Documentos a presentar:

#### 3.2.1. Para la fase de preselección



- 1) Nota conceptual según el Anexo 2
  - 2) CV de los investigadores postulantes actualizada según la plataforma CtiVitae de CONCYTEC.(requisitos indicados en el numeral 2.3. Conformación del equipo de investigación)
- En caso de investigadores de instituciones externas, deberán enviar su CV, junto a la nota conceptual (máximo 02 hojas).



#### 3.2.2. Para la fase de selección

- 1) Protocolo de investigación de acuerdo a Anexo 03
- 2) Documento de presentación de la Entidad Asociada. Ver Anexo 4A, 4B. En el caso de

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



la Entidad Asociada Extranjera, deberá ser firmada por la autoridad competente<sup>2</sup>

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido enviados.

### 3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Publicación de bases	Viernes, 08 de mayo de 2020
Cierre de la Convocatoria Primera fase (pre-selección)	Martes, 12 de mayo del 2020 a las 12:00 hora local
Publicación de Resultados Primera fase	Viernes, 15 de mayo del 2020
Apertura de Segunda fase	Sábado, 16 de mayo del 2020
Cierra de Convocatoria. Segunda fase (Selección)	Miércoles, de 20 mayo del 2020 a las 12:00 hora local
Publicación de Resultados Segunda fase	Lunes, 25 de mayo del 2020

### 3.4. Absolución de consultas

La absolución de las consultas se realizaran hasta antes del cierre de la convocatoria.

Las consultas sobre el contenido de las bases y resultados del concurso podrán realizarse vía correo electrónico a: [concursocovid19@ins.gob.pe](mailto:concursocovid19@ins.gob.pe)

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El INS conforma la Comisión de Evaluación, que es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.



J. ACOSTA B.

Durante este proceso, la Comisión de Evaluación podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, la Comisión de Evaluación podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o



C. MANANDEZ S.

Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



ejecución, la propuesta será desestimada y se informará a la OGITT para que se establezca las medidas administrativas hacia el Investigador principal.

### 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente. Esta etapa estará a cargo de personal administrativo de la OGITT.

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por la Comisión de Evaluación.

Los criterios y sub criterios utilizados son los siguientes para la fase de pre-selección son los siguientes:

Crterios	Aspectos a evaluar	Puntaje	% ponderado
Pertinencia y relevancia de la propuesta	Es justificado el desarrollo de la investigación, innovación o desarrollo tecnológico.	1-3	30%
Viabilidad de la propuesta	Es posible desarrollar la propuesta de investigación, innovación o desarrollo tecnológico (experiencia de IP, disponibilidad de recursos, tiempo propuesto)	1-3	30%
Resultados e impacto	Los resultados resuelven el problema identificado y podrán ser utilizados en un tiempo apropiado	1-3	40%



J. ACOSTA B. Se consideraran aquellas propuestas que alcancen un puntaje superior a 4.5.



Los criterios y sub criterios utilizados son los siguientes para la fase de selección son los siguientes:

Crterios	%	Sub criterios	%
I. Trayectoria académica y	30%	Experiencia general del investigador principal (IP) en investigación	5%

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



Crterios	%	Sub criterios	%
experiencia del equipo de investigación Fuente: CtiVitae		Participación del IP como investigador principal de proyectos con financiamiento externo o del INS	5%
		Publicaciones del IP, relacionados con área de investigación propuesto en otras patologías.	10%
		Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10%
II. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta Fuente: Nota Conceptual/ Protocolo de investigación	35 %	Justificación y objetivos del proyecto	10%
		Consistencia en la metodología del protocolo de investigación.	15%
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto (Viabilidad)	5/10%*
		Infraestructura y equipamiento de laboratorio (si corresponde)	5/0%
III. Resultados esperados Fuente: Nota Conceptual/ Protocolo de investigación	25 %	Capacidad para el cumplimiento de los resultados de proyecto	10%
		Utilidad de los resultados para el manejo de la pandemia	15%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%
TOTAL			100%

\* En el caso de investigaciones que no requieran equipos, el puntaje en Coherencia entre actividades y resultados esperados del proyecto, corresponderá al 10% del puntaje.

Solo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio de 75 puntos, serán consideradas en las fases de pre-selección y fase de selección.

### 4.1.3. Selección

- Fase de pre- selección:

En esta etapa, la Comisión de Evaluación selecciona las notas conceptuales que con un puntaje total superior a 4.5.

- Fase de Selección:

En esta etapa, la Comisión de Evaluación presenta los resultados de la evaluación considerando la disponibilidad presupuestal informada a la Jefatura Institucional, y teniendo en cuenta el orden de mérito.

### 4.2. Publicación de resultados

Los resultados de la fase de pre-selección se publicaran en el portal web del INS [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)

En la fase de selección, el INS emitirá la Resolución Jefatural con los resultados del



J. ACOETA S.



C. HERNÁNDEZ S.

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del INS ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

El INS, a través de la Comisión de Evaluación, a través de la OEI de la OGITT, comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

### 5. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### 5.1. Inclusion en el POI.

Los protocolos de investigación que resultaron ganadores del Concurso de proyecto de investigación, para su inclusión en el Plan Operativo Institucional y posterior ejecución deben seguir lo dispuesto en la Directiva de Gestión de Proyectos de Investigación en el INS (Directiva N° 045-OGITT/INS).

Se darán las facilidades para la compra de insumos, si se requirieran, considerando la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo n° 27 permite la compra directa para “los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”.

#### 5.2. Supervisión del proyecto:

Las supervisiones a los proyectos será conforme lo establecido en la Directiva de gestión de investigación de proyectos del INS a cargo de la OGITT.



# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



### ANEXO 1.

### PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN COVID-19 PARA EL INS

PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN		
Area de estudio	Tipo de estudio	Preguntas de investigación a definir por especialistas en cada tema
Patogenia del virus	Cuantificación de anticuerpos	¿Cuáles son los niveles de anticuerpos en pacientes recuperados? ELISA
	Estabilidad del virus en el ambiente	¿La permanencia del virus en superficies está asociada características geográficas de diferentes ciudades del país?
Prevención y control de Enfermedad	Impacto de las medidas de cuarentena según nicho ecológico	¿La población entiende y acepta las medidas de contención establecidas por el gobierno? Encuesta poblacional
	Evaluación del uso adecuado de EPP	¿El personal de salud utiliza los EPP en los momentos adecuados y el tiempo adecuado?
	Dispositivos para evitar infección en comunidad	Un dispositivo personal de barrera, ¿reduce la transmisión de SARS-CoV-2?
	Medidas de vigilancia	¿Cuál es el impacto de aislar casos positivos a pruebas moleculares en la propagación?
Desarrollo tecnológico	Respiradores y mascarillas	Eficacia de métodos para reusar ventiladores N95 y mascarillas
Otros impactos de la enfermedad y las medidas para su control	Investigaciones Antropológicas/Sociológicas	Determinantes sociales y el impacto en COVID
TEMAS DE INTERÉS DE INVESTIGACIÓN		
Diagnóstico	Valor de pruebas de PCR	¿Cuál es la eficiencia de la RT-PCR en diferentes tipos de muestras de acuerdo a tiempo de enfermedad?
Presentación clínica de la enfermedad	Descripción de características clínicas-epidemiológicas de pacientes COVID-19	¿Cuáles son los factores de riesgo para enfermedad severa?
Opciones y respuesta al tratamiento	Evaluación de evaluación de pacientes con tratamiento estándar de acuerdo a MINSA	¿El tratamiento estándar disminuye mortalidad, días de estancia hospitalaria?



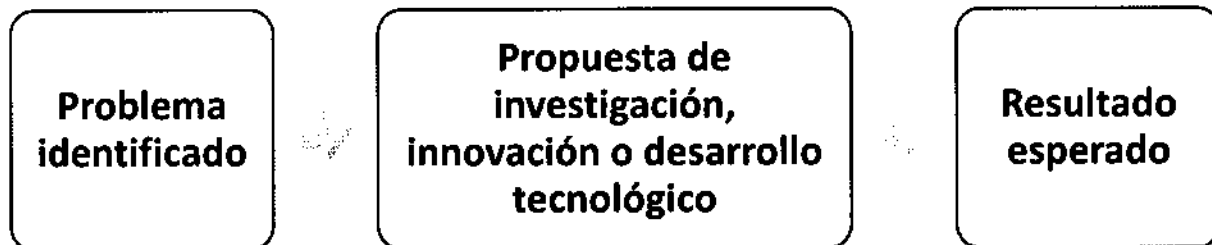
# CONVOCATORIA "PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I"



## ANEXO 02

### FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL (02 HOJAS)

- 1) Título de la propuesta
- 2) Equipo del proyecto (CV descargado del CTI Vitae que contenga mínimamente educación, experiencia y publicaciones)
- 3) Centro/Oficina solicitante y entidad asociada(s)
- 4) Justificación y objetivos del proyecto
- 5) Metodología resumida
- 6) Resultados esperados y utilidad
- 7) Factibilidad del proyecto (incluyendo la disponibilidad de equipos si se requieren)
- 8) Presupuesto solicitado (aproximado)
- 9) Mapa conceptual considerando el siguiente ejemplo:



J. ACOSTA B.



C. HERNÁNDEZ S.



# **CONVOCATORIA**

## **“PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”**



**ANEXO 03.**

### **FORMATO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN**

- 1) Título del proyecto
- 2) Equipo de investigación
- 3) Resumen
- 4) Identificación del problema
- 5) Objetivos (General, y específico)
- 6) Resultados o avances previos obtenidos
- 7) Justificación
- 8) Metodología
- 9) Resultados esperados (corto y mediano plazo)
- 10) Responsabilidades de cada investigador
- 11) Cronograma de actividades
- 12) Presupuesto solicitado
- 13) Aspectos éticos
- 14) Referencias
- 15) Anexos (Documentación sobre Asentimiento/Consentimiento informado, Ficha de recolección de datos).



**J. ACOSTA B.**



**C. HERNÁNDEZ S.**

**CONVOCATORIA**  
**“PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN**  
**COVID-19: INS 2020-I”**



**ANEXO 4A**  
**DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA**

Ciudad, ..... de ..... de 2020

**Señor**  
**Jefe insitucional**  
**Insitituto Nacional de salud**  
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....]  
*(Razón social de la entidad asociada)* con domicilio en [.....] RUC N°  
 [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar  
 en el proyecto de investigación titulado [.....], el cual será presentado al  
 concurso **“Proyectos de Investigación en COVID-19 en el INS 2020”**. Las actividades a  
 cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia  
 [.....], que participa como Entidad Asociada del proyecto ante su  
 Institución.

Asimismo, el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Doc. Identidad N°</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Función en el Proyecto</b>
			Co-Investigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



.....  
 FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRES Y APELLIDOS

**J. ACOSTABNI**

CARGO EN LA INSTITUCIÓN



**C. HERNÁNDEZ S**

# CONVOCATORIA

## “PROYECTOS INVESTIGACIÓN EN COVID-19: INS 2020-I”



**ANEXO 4B: PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS**  
**APPENDIX 2B: FOR INTERNATIONAL ENTITIES**

### CARTA DE COMPROMISO LETTER OF COMMITMENT

**Señor**  
**Jefe Institucional**  
**Instituto Nacional de Salud**  
**Lima.-**

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución ....., como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante ..... en el proyecto de investigación denominado ..... presentado al Concurso “Proyectos de Investigación en COVID-19 en el INS 2020”.

Hereby, I express the interest of the institution ....., as a competent authority, to participate with the Applicant Entity ..... in the research project ..... submitted to the Research Project in COVID-19 in the INS 2020.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en:

Our commitment supporting the project consists of:

1. Grupo de Investigación  
Research Team

Nombres / Name	Doc. Identidad N° / Identity Document	Cargo en la Institución / Position	Función en el Proyecto / Role
			Co-Investigador Co researcher

2. Aporte (monetario o no monetario)

Contribution (cash or in kind)

Atentamente / Sincerely



J. ACOETA R.

FIRMA / SIGNATURE

Nombre y Apellido / Name and Lastname



F. MARRANFOS

COVID-19 (2020-I-INS)

